

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL NUEVE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con veintidós minutos del día veintiséis de marzo de dos mil nueve, se reunió en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo su Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil nueve.-----

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos: el **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, Presidente del Comité; por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), la **Licenciada Delia Guadalupe del Toro López**; por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la **Licenciada Laura Rebeca Martínez Moya**; por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), el **Licenciado Bernardo Valle Monroy**, por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), el **Maestro Guillermo Merelo Alcocer**; todos ellos Vocales del comité con derecho a voz y voto. Como asesores participó el **Licenciado José Rico Espinosa**, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ); participo el **Licenciado Miguel Ángel Mesa Carrillo**, Titular de la Contraloría General (CG), así como el **Ingeniero Luis Enrique Porráz Ortiz**, Secretario del Comité.-----

Se tomó lista de asistencia.-----

Comprobado el quórum legal para sesionar por el Secretario del Comité el **Ingeniero Luis Enrique Porráz Ortiz**, el Presidente del mismo **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, declaró abierta la Sesión, con la siguiente propuesta de Orden del Día:-----

Lista de asistencia.-----

ÚNICO.- PRIMERO. Proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales realice el procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de los servicios de conteos rápidos que se requieran en la jornada electoral de 2009. Por un monto estimado de \$8,540,000.00 (ocho millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Por el periodo del 21 de junio al 13 de julio de 2009.-----

SEGUNDO. Que el procedimiento de licitación pública nacional, referido en el punto que antecede, en el que se contratarán los servicios de conteos rápidos que se requerirán en la jornada electoral de 2009, sean adjudicados a dos empresas para que a través de dos ejercicios simultáneos cubran en forma independiente el total de la muestra definida para dichos efectos.-----

De lo anterior la titular de la DEOyGE solicitó que se agreguen algunas precisiones en el punto segundo del acuerdo, quedando de la siguiente manera "Que el procedimiento de licitación pública nacional referido en el punto que antecede, en el que se contratarán los servicios de conteos rápidos que se requerirán en la jornada electoral de 2009, sean adjudicados a dos empresas para que a través de dos ejercicios simultáneos realizados con la misma metodología cubran en forma independiente el total de la muestra definida para dichos efectos y entreguen cada una sus propios resultados".-----

---Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, con la

observación anterior, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los integrantes del Comité presentes con derecho a voto.-----

Se sometió a consideración de los integrantes del comité, el **punto único** que se refiere al Proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales:-----

PRIMERO.- Realice el procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de los servicios de conteos rápidos que se requieran en la jornada electoral de 2009. Por un monto estimado de \$8,540,000.00 (ocho millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.-----

SEGUNDO.- Que el procedimiento de licitación pública nacional, referido en el punto que antecede, en el que se contratarán los servicios de conteos rápidos que se requerirán en la jornada electoral de 2009, sean adjudicados a dos empresas para que a través de dos ejercicios simultáneos realizados con la misma metodología cubran en forma independiente el total de la muestra definida para dichos efectos y entreguen cada una sus propios resultados. Recibiéndose las siguientes observaciones: La titular de la DEOyGE solicitó que el formato CAAS, en el acuerdo segundo se ajuste la redacción como se aprobó en el orden del día para el punto segundo, así como en el apartado de inscripción de los bienes y servicios se complemente con lo siguiente: "los cuales serán adjudicados a dos empresas para que a través de dos ejercicios simultáneos realizados con la misma metodología cubra en forma independiente el total de la muestra definida para dichos efectos y entreguen cada una sus propios resultados", de la misma manera solicitó que en el considerando primero se adecuara la redacción de manera que sea más claro el ordenamiento que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo solicitó que la redacción del considerando octavo quedara precisa la opinión jurídica que emitió la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la instrucción que ordenó el Secretario Ejecutivo a la DEOyGE, por otro lado propuso la modificación a la redacción en el considerando catorce. De esta manera el titular de la DESPE manifestó estar de acuerdo con las propuestas de la titular de la DEOyGE. El titular de la DEAP, señaló que en relación al anexo técnico que se presenta, se debe de precisar quienes serán las instancias a participar, los tiempos y los conductos, así como la instancia que participará en las diferentes etapas. La titular de la DECEyEC, comentó que en el punto 3.4 Confidencialidad, se establece un margen de error máximo más menos dos por ciento, y un nivel de confianza mínimo del noventa y cinco por ciento, por lo que cuestionó que si el nivel de confianza no debería de ser del noventa y ocho por ciento. Al respecto el titular de la DESPE aclaró que los niveles de confianza se manejan alrededor de un noventa y noventa y cinco por ciento. Acto seguido, la titular de la DEOyGE manifestó su inquietud señalando el siguiente supuesto, en caso de que una empresa se declare ganadora y la segunda declina por que el costo es mayor al cien por ciento, entendiéndose que esta opción no se contempla, por lo que se toma en cuenta a la tercera empresa, en este supuesto la titular cuestionó si es procedente declarar la contratación por adjudicación directa de la segunda empresa. El titular de la Contraloría General respondió al cuestionamiento, manifestando que no se deben de mezclar los sistemas adjudicatarios, se tendría que analizar con las áreas sustantivas la contratación de la segunda empresa en cuanto a costo y calidad. Por otra parte expuso que para no encontrarse con el supuesto señalado por la titular de la DEOyGE, se deberían especificar las características del servicio desde las bases para llevar a cabo el procedimiento de licitación y que este no se impugne. El titular de la UTAJ opinó que se debería de realizar un cuadro conceptual negativo, de manera que permita determinar cuales

son las características que no podrán ser objeto de adjudicación. El Secretario del Comité sugirió que de las dos empresas que oferten el mejor precio presenten una carta compromiso en la cual se ajusten al precio. Por otro lado el titular de la contraloría cuestionó a los integrantes del comité el por que no se realizaba una adjudicación directa, toda vez que es una situación realmente especial, con un atraso de tiempo, con características muy detalladas para cada proveedor. El Secretario del Comité comentó que sean los asesores quienes emitan la opinión sobre la metodología que propongan las empresas. Asimismo, el Secretario solicitó a la titular de la DEOyGE modificar el anexo técnico, exponiendo que la justificación es muy sencilla, los datos contenidos en el documento de la justificación están en el anexo técnico. No obstante la titular de la DEOyGE enfatizó que no está definida el área requirente, debido a que el recurso está en la Secretaría Administrativa y el área jurídica señala que quien recibe los resultados y el producto es la Secretaría Ejecutiva, sin embargo, ésta instruyó a la DEOyGE a continuar con el seguimiento. El titular de la DESPE manifestó que era conveniente tener un receso, a efecto de aclarar quien es el área responsable, toda vez que existen tres, el área que tiene los recursos, el área responsable de la operación y el área de otorgar el seguimiento. Tomando en cuenta la solicitud de los integrantes del comité el presidente declaró se tomara un receso de veinte minutos para continuar la sesión a las veinte horas con veinte minutos. -----

RECESO

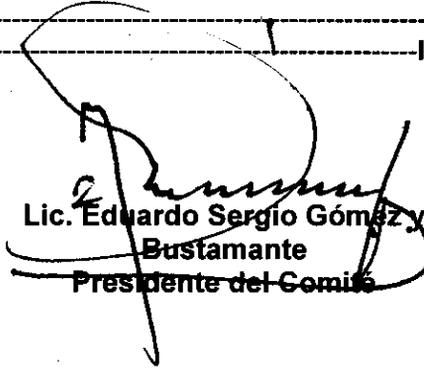
Una vez terminado el receso siendo las veinte horas con treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil nueve, el Presidente del Comité solicitó al Secretario la verificación del quórum existente para la reanudación de la sexta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales. Acto seguido el Secretario informó que existe el quórum requerido para continuar con la sesión, por lo que el presidente declaró reanudada la sesión y al respecto señaló que derivado del proyecto que se plantea, los integrantes y asesores del Comité, estiman pertinente que del proyecto de acuerdo se realice un replanteamiento, proponiendo a este Comité se realice el replanteamiento en aras de tener la oportunidad de mayor transparencia y mayor eficacia y eficiencia en el término de las condiciones que favorezcan más a los intereses del Instituto Electoral del Distrito Federal, por lo antes señalado el Presidente del Comité solicitó al Secretario tomar la votación correspondiente a efecto de realizar el nuevo replanteamiento del punto de acuerdo, con la finalidad de tener mayor oportunidad, eficiencia y eficacia para el Instituto, mismo que será sometido en la próxima sesión de Comité. El titular de la Contraloría sugirió tener un plazo para que las áreas realicen el replanteamiento del acuerdo y tratar de evitar un retraso de ocho o diez días, por lo que los compromisos de las áreas son los siguientes: el día viernes veintisiete de marzo la DEOyGE entregará el documento señalando el concurso correspondiente a la Dirección de Materiales y Servicios Generales y el día sábado veintiocho de marzo, se repartirán las convocatorias, para que el día lunes treinta de marzo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sesione con el replanteamiento del punto de acuerdo de ésta sesión. Por último el Secretario del Comité, enfatizó en que el anexo técnico deberá ser firmado por las tres partes, Secretario Ejecutivo, DEOyGE, el anexo técnico conserva la misma estructura. Únicamente puntualizar el área de servicios quien sería el encargado de supervisar los servicios.-----

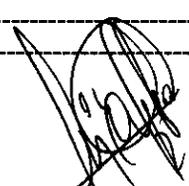
Derivado de lo anterior y al no haber más intervenciones, el **punto único** no fue votado por los integrantes del Comité, dado las opiniones vertidas y los planteamientos realizados en el seno del Comité. Sin embargo, los integrantes del mismo, con derecho a voto, aprobaron replantear

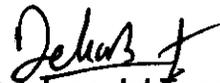
la propuesta del punto que se trato.-----

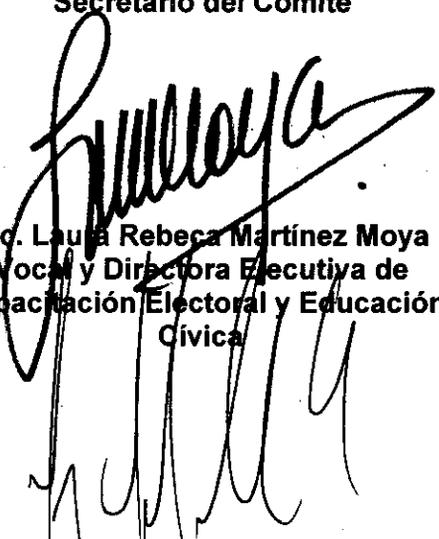
--- Al no existir más asuntos que tratar, el Presidente del Comité, se dio por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité, a las veinte horas con cuarenta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil nueve.-----

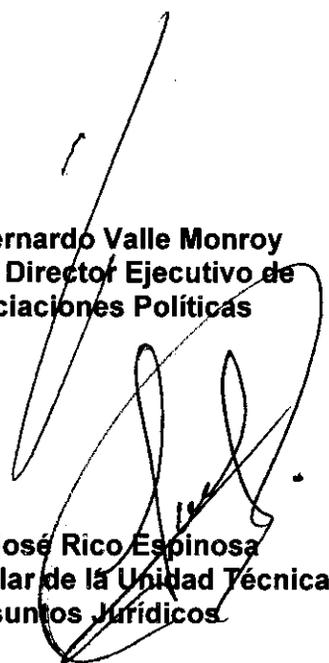
INTEGRANTES

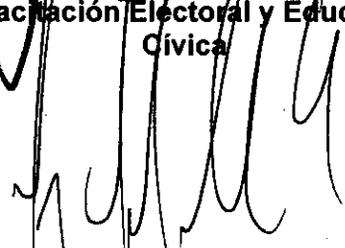

Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante
Presidente del Comité

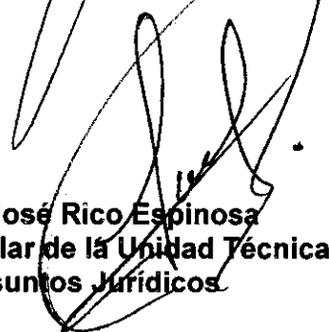

Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz
Secretario del Comité


Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Vocal y Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral


Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
Vocal y Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica


Lic. Bernardo Valle Monroy
Vocal y Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas


Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
Vocal y Titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral


Lic. José Rico Espinosa
Asesor y Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos


Lic. Miguel Angel Mesa Carrillo
Asesor y Titular por la Contralor General